



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 268

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 3.504.000.000 (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES) A LA FIRMA DURBIN PLC, POR LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONESEMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS", SOLICITADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACION EFECTUADO POR EL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONARESS.-

Asunción, 24 de Febrero de 2023.-

VISTO:

La Nota D.G./HGP N° 437/2022 del 18 de octubre de 2022 el Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, remite adjunto la nota enviada por la Jefatura de Neurología, en ella solicita la compra del medicamento ONASEMNOGENE ABEPARVOVEC - ZOLGENSMA, para ser destinado a la paciente

y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum D.G.A. N° 47/2.022 de fecha 18 de febrero del año 2.023, el Lic. Rodrigo Sánchez, Director Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución, en virtud de la cual se autorice LA COMPRA DE MEDICAMENTO: ONESEMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA, PARA PACIENTE: [redacted] POR LA SUMA DE GS. 3.504.000.000 (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES), SEGÚN RESOLUCION S.G. N° 026/2023 QUE AUTORIZA LA COMPRA DE DICHO MEDICAMENTO CON RECURSOS DEL FONARESS.-

Que, dada la naturaleza de la solicitud de compra del medicamento ONESEMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA, es menester señalar, que el Artículo N° 68 De la Constitución Nacional - Del Derecho a la Salud, reza cuanto sigue: El estado Protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y un interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. ...".-

En tal sentido, corresponde igualmente hacer mención a la Ley N° 836/80 Código Sanitario, la cual en su Artículo N° 03 establece: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominara Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social.-

Que, la Ley N° 4392/2022 "Que crea el Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS)", en su Artículo 3 establece que: "El FONARESS tendrá como objetivo principal el financiamiento de la Atención Médica de patologías de Alta Complejidad y de Alto Costo, cuyo tratamiento tenga efectividad demostrada: permitiendo que la misma está al alcance de toda la población de forma equitativa y con la máxima eficiencia, eficacia y calidad posibles, conforme a los avances científicos y tecnológicos de la medicina actual basada en la evidencia".-

Lic. Mónica [redacted]
Unidad de [redacted]
Dirección General de [redacted]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]
Lic. [redacted]
Unidad de [redacted]
Dirección General de [redacted]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 268

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 3.504.000.000 (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES) A LA FIRMA DURBIN PLC, POR LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONESENMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS", SOLICITADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACION EFECTUADO POR EL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONARESS.-

...//

24 de Febrero de 2.023.-

Hoja N° 2/4

Que, la Ley N° 6703/2020 "Que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 6553/2020 "Que modifica el Artículo 11 y el Artículo 14 de la Ley N° 4392/2022 "Que crea el Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS)" reza cuanto sigue. Artículo 11° Las patologías y especialidades médicas financiadas por esta Ley son:

...Atrofia Muscular Espinal (AME): Incluye todos los procedimientos de diagnóstico y tratamiento, incluido medicamentos, para la atención integral de las personas definidas por la autoridad de aplicación en la reglamentación.

Que, a través del Memorando FONARESS N| 16/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 la Secretaria del Consejo Ejecutivo del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS) comunica que el Consejo Ejecutivo del FONARESS, en sesión del día 21 de diciembre de 2022, autorizo la cobertura de los gastos para el tratamiento integral de la niña Mayra Sofia Aracely González Rodas, mediante la adquisición del medicamento ZOLGEN

Que, en el marco de los autos caratulados "DEFENSORIA DEL PUEBLO A FAVOR DE LA MENOR I C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL", el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Turno Sria. 39, dicto la Providencia de fecha 02 de noviembre de 2022, que reza lo siguiente: ...Por tanto corresponde decretar como MEDIDA DE URGENCIA "La provisión del medicamento ZOLGENSMA (ONASEMNOGENE ABEPARVOVEE) de 63,3 mi vía E.V. (01 FRASCO), a ser suministrado a la paciente de neurología

, indicado por el Jefe de Neología del Hospital General Pediátrico Niños Mártires de Acosta Ñu, Marco Casartelli, con Registro Profesional N° 6538, quien lo requiere como única alternativa de eficacia para seguir viviendo, así como el acceso al servicio medico integral incluido todos los demás medicamentos necesarios, por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dar inicio al tratamiento médico del diagnóstico de ATROFIA MUSCULAR ESPINAL - AME".-

Que, el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital, Primera Sala, a través del Acuerdo y Sentencia de fecha 18 de noviembre de 2022, resolvió confirmar la S.D. N° 488 del 11 de noviembre de 2022, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Turno Sria. 39, que hace lugar al amparo constitucional promovido a favor de la niña y en consecuencia, ordena la provisión del medicamento denominado ZOLGENSMA (ONASEMNOGENE ABEPARVOVEE) de 63,3 mi vía E.V. (UN FRASCO), para el tratamiento de la accionante, de acuerdo con lo recetado por el jefe de Neurología del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, Dr. Marco Casartelli, con Registro profesional N° 6.538.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Asesoría y Control
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Mónica Ayala
Unidad de Asesoría y Control



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 216

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 3.504.000.000 (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES) A LA FIRMA DURBIN PLC, POR LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONESENMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS", SOLICITADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACION EFECTUADO POR EL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONARESS.-

//...

24 de Febrero de 2.023.-

Hoja N° 3/4

Que, en fecha 09 de junio de 2022, la firma DURBIN PLC, el HOSPITAL GENERAL PEDISTRICO NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL suscriben el Contrato de Compraventa de Productos Farmacéuticos, a los efectos de la adquisición del medicamento de la marca ZOLGENSMA, cuyo nombre genérico de onasemnogene abeparvovec-xici, cuyos derechos de distribución del producto en los territorios no atendidos por el fabricante lo posee la firma DURBIN.-

Que, por Resolución S.G. N° 026 de fecha 07 de febrero de 2023 el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Resuelve: Artículo 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trates administrativos necesarios, en cumplimiento a la autorización otorgada por el Consejo Ejecutivo del FONARESS, a los efectos de la cobertura de los gastos para el tratamiento integral de la paciente con C.I. C. N° [redacted] incluyendo la provisión del medicamento ZOLGENSMA, a través del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud.-

Que la Ley 7.050/2.023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.023"- Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; prevé el Objeto de Gasto 831 - Aporte a entidades con fines sociales y al Fondo Nacional de Emergencias" - Vigente para el Ejercicio Fiscal 2.023.-

Que, a los efectos de acreditar la partida presupuestaria para el pago por la Adquisición de Medicamentos, Insumos y Servicios a través del Objeto del gasto 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS", se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90.025.-

Que, por Dictamen N° 55/2022 la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda manifiesta que:... en el objeto del gasto 831, programado dentro del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la Actividad 27 Asistencia. Financ. Solida. Tratam. Alta Complejidad - FONARESS, se deberá imputar todos aquellos gastos que son requeridos para el cumplimiento de los fines de la Ley que crea el FONARESS, para lo cual el Fondo goza de autonomía técnica y funcional, y el Consejo Ejecutivo del Fondo tiene potestad de determinar la estructura organizativa y de establecer los procedimientos administrativos correspondientes para el cumplimiento de su finalidad.

Que, en virtud al Dictamen A.J.- D.G.A.F. N° 23/2.023 de fecha 23 de febrero del año en curso, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de

Sra. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Handwritten signature]
...//



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2160

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 3.504.000.000 (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES) A LA FIRMA DURBIN PLC, POR LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONESEMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS", SOLICITADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACION EFECTUADO POR EL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONARESS.-

//...

24 de Febrero de 2.023.-

Hoja N° 4/4

Administración y Finanzas, una vez realizado el análisis jurídico de rigor, concluye, que no opone reparo alguno a que la Directora General de Administración y Finanzas proceda a la suscripción de la Resolución D.G.A.F. por la cual se autoriza el pago a la Firma DURBIN PLC, por la Adquisición del Medicamento ONESEMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA a través del Objeto del gasto 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS", resuelto por el CONSEJO EJECUTIVO DEL FONARESS.

Que el Decreto N° 4967 de fecha 09 de marzo del año 2.021, Designa a la C.P. Rita Villalba Noguera como Directora General de Administración y Finanzas de éste Ministerio y a través de la Resolución S.G. N° 136 de fecha 11 de marzo del año 2.021, se designa a la misma como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 347/2.012 "Por la cual se Actualiza el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas" dispone: que son funciones del Director General en el Punto 6 "Administrar los recursos financieros asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR el pago de la suma de GS. 3.504.000.000 (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES) a la Firma DURBIN PLC, por la Adquisición del medicamento ONESEMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA PARA LA PACIENTE

a través del Objeto de Gasto 831 "Aportes a Entidades con Fines Sociales y al Fondo Nacional de Emergencias", solicitado por el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, en virtud a la autorización efectuada por el Consejo Ejecutivo del FONARESS.

Artículo 2º DISPONER que dichas erogaciones sean imputadas en el Objeto del Gasto 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS".

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Control
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rita Villalba
**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL**